REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Somos Gente

Resolución Directoral Regional

N.º 0030 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 08 ENE. 2024

VISTO: el Expediente N° 019-2024651645, que contiene la carta de renuncia, de fecha 03 de enero de 2024, y demás documentos adjuntos, en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martln (...)";

Que, por Decreto Regional Nº 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones -MOP de la Dirección Regional de Educación San Martin, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, el literal f) del Artículo 9º del Manual de Operaciones -MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, establece, como una de las funciones de la Dirección Regional: "Designar al personal de confianza de la Dirección Regional por delegación expresa del Despacho del Gobernador Regional y elevar propuestas para designación de jefes de sus órganos desconcentrados, de conformidad con los perfiles y requisitos vigentes debidamente aprobados";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2846-2023-GRSM/DRE, de fecha 13 de octubre de 2023, se **DESIGNA** a partir del

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN
Somos Gente

Resolución Directoral Regional

N.º 0030 -2024-GRSM/DRE

13 de octubre de 2023, a doña **ITALA BANY CLAVO ZUMBA**, identificada con DNI N° 45774625, como responsable de Logística de la Dirección Regional de Educación San Martin, en el cargo de Director del Programa Sectorial I (F-3), código de plaza N° 1121111271R3, cargo considerado de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, con Expediente N°019-2024651645 que contiene la Carta de Renuncia, de fecha 03 de enero de 2024, doña **ITALA BANY CLAVO ZUMBA,** identificada con DNI N° 45774625, presenta su carta de renuncia al cargo de confianza como Director del Programa Sectorial I (F-3), código de plaza N° 1121111271R3, acción realizada mediante Resolución Directoral Regional N° 2846-2023-GRSM/DRE, de fecha 13 de octubre del 2023, por lo que es procedente **DAR POR CONCLUIDO la designación**, a partir del 31 de diciembre de 2023; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Regional Nº 001-2023-GRSM/GR, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO a su solicitud, a partir del 31 de diciembre de 2023**, la designación** efectuada a favor de doña **ITALA BANY CLAVO ZUMBA** como responsable de Logística de la Dirección Regional de Educación San Martin, en el cargo de Director del Programa Sectorial I (F-3), código de plaza N° 1121111271R3; acción realizada mediante Resolución Directoral Regional N° 2846-2023-GRSM/DRE de fecha 13 de octubre del 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, el presente acto administrativo a la interesada de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación

Mg. Pedro Rengifo Huamán
Director Regional de Educación

PRH/DRESM
SMP/RR.HH
05/01/2024

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,

OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES

08 ENE 2024

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990